UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 1 - LCO Nº 34/2016

Asunción, 14 de noviembre de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 2.1 de la Sección 2. Instrucciones para los consultores del Pliego de Bases y Condiciones, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 34/2016 - CONSULTORÍA PARA ELABORAR UN MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS – 3RA. ETAPA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 307.179**, aprobada por Resolución N° 10, Acta N° 81, de fecha 27 de octubre de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

1° Consulta

Matriz de Evaluación

El ítem 5.2. del capítulo Instrucciones para los Oferentes, Matriz de Evaluación, punto (i) Calificación para el Perfil de la Empresa, establece que "se asignará un puntaje máximo de 5/20/15 puntos (Experiencia General/Experiencias Específicas en Instituciones Bancarias/Experiencias Especificas en Bancos Centrales) a la Empresa que presente mayor cantidad de contratos, y puntajes menores a las empresas que presenten menor cantidad de contratos, determinados por la siguiente formula....."

Consulta:

Solicitamos que se establezca un número fijo de experiencias a fin de calificar los puntajes máximos.

Respuesta: En dicho ítem, establece que "Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado". La calificación se realizará conforme a la Matriz de Evaluación.

2° Consulta

Matriz de Evaluación

El ítem 5.2. del capítulo Instrucciones para los Oferentes, Matriz de Evaluación, punto (ii) Calificación para el Perfil del Consultor Principal, establece que para demostrar la experiencia se requiere la presentación de copias de contratos de trabajos y/o certificaciones emitidas que avalen su participación y que demuestren su experiencia.

Consulta:

Considerando que en los servicios de consultoría los contratos son firmados con la Empresa Consultora adjudicada (en nuestro caso XX), existe una limitante para presentar copias de contratos y/o constancias de servicios expedidas a nombre de cada consultor en forma particular. Por tal motivo, solicitamos sean presentados los Antecedentes Profesionales del Consultor en carácter de declaración jurada y los mismos sean considerados para validar este requisito.

Respuesta: Se requiere dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Claudia Bogado
GDGI

Gloria Ayala
Directora
Dpto. de Organización y Procesos
GDGI

María Gloria Núñez Fischer
Directora
DGRO - GDGI

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 1 - LCO Nº 34/2016

3° Consulta

Objetivos Específicos

El ítem 3. Objetivos Específicos del capítulo 5. Términos de Referencia, establece en el punto c.) como uno de los objetivos "Presentación de ajustes o propuestas de mejoras de los procesos identificados que formen parte del Manual mencionado en el punto anterior".

Consulta:

Entendemos que las Propuestas de Mejoras serán identificadas y presentadas a los Interesados de cada área, el Alcance del Proyecto no implica realizar el rediseño de los procesos ni la implementación de estas mejoras. ¿Podrían confirmar si es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/14/11/2016.

4° Consulta

Alcance de los Trabajos

El ítem 4. Alcance de la Consultoría del capítulo 5. Términos de Referencia, establece en el punto b.) el siguiente alcance: "La Consultoría deberá documentar apropiadamente los relevamientos y resultados correspondientes a la definición de los procedimientos, actividades y tareas correspondientes a los Procesos y Subprocesos que forman parte de 4 (cuatro) Macroprocesos Misionales relacionados con la Supervisión de Compañías de Seguros y afines, Regulación, Estabilidad Monetaria y Financiera, Operaciones, Pagos (solo moneda local) establecimiento las áreas involucradas".

Consulta:

De manera a evaluar mejor el Alcance del Proyecto, ¿podrían indicarnos que cantidad de Procesos y Subprocesos fueron identificados en los 4 (cuatro) Macroprocesos Misionales sobre los cuales se deberán documentar los procedimientos?

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/14/11/2016.

5° Consulta

Alcance de los Trabajos

El ítem 4. Alcance de la Consultoría del capítulo 5. Términos de Referencia, establece en el punto e.) el siguiente alcance: "Los flujogramas deberán ser realizados en una herramienta de modelado de procesos de tipo BPMN que permita posterior automatización".

Consultas:

¿El Banco cuenta con alguna herramienta de modelado de procesos que la Consultora deba utilizar? ¿O la Consultora puede sugerir la herramienta a utilizar (ej. microsoft visio, power point, otros) y utilizar bajo la misma la metodología BPMN?

Respuesta: Se aclara que el Banco realiza el diseño de los flujos en la herramienta Bizagi. Sin embargo, puede ser graficado en otra herramienta que permita la automatización posterior, así como se indica en el pliego de bases y condiciones.

6° Consulta

Productos Esperados y Presentación de Informes

En la sección que describe los entregables del informe final, en el último párrafo se menciona lo siguiente: las acciones formativas correspondientes a capacitación, serán realizadas a partir del mes 12 (doce) del contrato.

Al mismo tiempo en la sección Cronograma de Pago, ítem 5 se menciona como condición para el pago lo siguiente: 20% del porcentaje de pago: A la finalización de los trabajos y comprobada la capacitación requerida (previa conformidad del Grupo Contraparte y la Gerencia de Desarrollo y Gestión Institucional).

Consulta:

Claudia Bogado
GDGI
Gloria Ayala
Directora
Dpto. de Organización y Procesos
GDGI

María Gloria Núñez Fischer
Directora
DGRO - GDGI

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 1 - LCO Nº 34/2016

Solicitamos que las Capacitaciones sean realizadas dentro del Periodo establecido para realizar el trabajo (12 meses).

Respuesta: Con respecto a este punto, deberán ajustarse a lo establecido en los términos de referencia del Pliego de Bases y Condiciones

7° Consulta

Horario y Lugar de Trabajo

El ítem Lugar de Trabajo del capítulo Términos de Referencia, establece como uno de los requisitos que los trabajos deberán ser realizados en las oficinas del BCP y en el horario bancario.

Consulta:

Considerando que existirán tiempos de documentación posterior a los relevamientos durante las distintas etapas del proyecto, ¿es aceptado por el Banco desarrollar trabajos remotos cuando la circunstancia lo amerite?

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/14/11/2016.

8° Consulta

Plazos de Entrega

El ítem 4.5. de las Instrucciones para los Consultores establece que las propuestas técnicas y de precio deben ser entregadas el día 16 de noviembre de 2016.

Consulta:

Solicitamos una prórroga de 15 días hábiles en la fecha de presentación de las propuestas técnicas y de precio.

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 2 de f/14/11/2016.

Claudia Bogado
GDGI

Gloria Ayala
Directora
Dpto. de Organización y Procesos
GDGI

María Gloria Núñez Fischer
Directora
DGRO - GDGI

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación